



ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

DESARROLLO, INICIATIVAS TERRITORIALES Y PROGRAMAS EUROPEOS

1222

ANUNCIO

Extracto de la convocatoria aprobada mediante Decreto n.º 1039 de 18 de marzo de 2026, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Huesca, de subvenciones para la celebración de ferias en la provincia de Huesca – año 2026

BDNS(Identif.):894527

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894527>) y en la página web de la Diputación Provincial de Huesca (<https://www.dphuesca.es/subvenciones-iniciativas-programas-europeos>).

Primero. Beneficiarios.

Municipios y Comarcas de la provincia de Huesca que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo. Objeto.

La concesión de subvenciones a Municipios y Comarcas, destinadas a sufragar gastos corrientes derivados de la celebración de ferias y actos de promoción, realizadas o por realizar, en la provincia de Huesca, desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026, incluidas dentro del Calendario de Ferias y Exposiciones Oficiales de Aragón del correspondiente ejercicio: ORDEN PEJ/100/2025, de 22 de enero, del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se hace público el Calendario de Ferias y Exposiciones Oficiales de Aragón durante el año 2025, publicada en el BOA núm. 22, de 3 de febrero de 2025; y ORDEN PEJ/1902/2026, de 30 de diciembre, por la que se hace público el Calendario de Ferias y Exposiciones Oficiales de Aragón durante el año 2026, publicada en el BOA núm. 8, de 14 de enero de 2026.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca, publicada en el BOP n.º 18, de 29 de enero de 2021 y sus modificaciones posteriores.

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de las subvenciones a conceder por la Diputación Provincial de Huesca asciende a 265.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**Sexto. Otros datos.**

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la documentación relacionada en la cláusula cuarta de la convocatoria.

Huesca, 19 de marzo de 2026. La Secretaria General, Aránzazu Calvo González.